

MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Aprueba anexo de contrato a honorarios.

EL QUISCO, Junio 24 de 2011

Nº 1327 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. D.A. N°1752 de fecha 06.12.08, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31.03.88; y sus modificaciones posteriores;
3. El Decreto N° 28 de 17 de Junio de 2011, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria por el virus respiratorio sincicial (VRS) en todo el territorio de la República de Chile
4. El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 31.03.2011, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de Marzo de 2011;

CONSIDERANDO: Que resulta infructuoso contar con refuerzo para el turno del día sábado 25.06.2011 en los turnos de día y noche, situación que obliga a negociar el valor hora en los referidos turnos;

DECRETO

- I. Apruébase el anexo al contrato a honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de El Quisco y el doctor Jhon Guillermo Garcés Gómez, en el sentido de que el valor hora por los turnos correspondientes al sábado día y sábado noche del día 25 de Junio de 2011, se aumenta a \$ 10.000.- (Diez Mil Pesos).
- II. El valor modificado registrará exclusivamente para los turnos señalados en la cláusula precedente y no originará beneficios adicionales de ningún tipo;
- III. Impútese el mayor gasto que origine dicha modificación al Subtítulo 21, Item 03, Asignación 001, Honorarios a Suma Alzada del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal;
- IV. Remítase copia del presente Decreto a Departamento de Salud, Control, Jurídico y Archivo.
- V. ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



MARLENE CATALAN MARIN
MARLENE CATALAN MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO RIZARRO
NATALIA CARRASCO RIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
Salud
Control
Jurídico
Archivo

